

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 30 de Agosto del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 210 del Director de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **Insumos Computacionales.**
- 4.- ORD N° 189 del Coordinador Comunal Integración Educativa.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2003 en la cuenta 215.22.04.009.001.004, PIE.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.004.

DECRETO EXENTO N° 2757.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Insumos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A, RUT N° 76.389.113-5**, por un monto de **USD\$ 636,61 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.004, PIE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



C.C.

\* Alcaldía (2)  
\* Finanzas (1)

**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador